



OBJETIVO

El Campus de Cine es una iniciativa organizada por la asociación **Record** con el apoyo de la **Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba** que nace con el objetivo de llevar la formación audiovisual y cinematográfica a municipios cordobeses a través de una iniciativa que aglutina la promoción turística, la inclusión en zonas rurales, el apoyo al sector audiovisual y la formación especializada para el público joven y/o desempleado.

Más allá de la formación que ofrece el campus (a través de una estancia en el municipio y la asistencia a sesiones formativas impartidas por miembros de la asociación) los participantes tienen la posibilidad de asistir a un rodaje formando parte del equipo del proyecto elegido para llevarse a cabo.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El Campus está dirigido a personas de **20 a 40 años** (estudiantes universitarios, estudiantes de cine y audiovisual, guionistas, cineastas con o sin experiencia...)

FUNCIONAMIENTO

FASE 1 / Se abre un proceso de selección para personas que dispongan de un proyecto de cortometraje en desarrollo (ficción o documental)

FASE 2 / Desde la organización se solicitará información relativa al proyecto (sinopsis argumental, información sobre el autor/a, nº de localizaciones, etc...)

FASE 3 / De los proyectos recibidos, se hará una selección final compuesta por **6 proyectos**, que serán los que formarán parte del Campus (una persona por proyecto)

FASE 4 / Estas seis personas serán las invitadas a asistir al campus, que tendrá lugar durante **dos fines de semana no consecutivos a lo largo del mes de septiembre**. Durante estos días recibirán formación específica y ayuda para el desarrollo de su proyecto.

FASE 5 / Al finalizar el campus se elegirá el mejor proyecto de esa edición y durante los meses siguientes se llevará a cabo el rodaje del mismo por una productora designada por RECORD. La productora asignada al proyecto irá rotando cada año.

REQUISITOS DEL PROYECTO

1. Las obras presentadas pueden ser ficción o documental, aunque **se dará prioridad a los proyectos de ficción**.
2. Cada participante podrá enviar **dos proyectos como máximo**.
3. Las personas que hayan resultado ganadoras o que hayan sido seleccionadas previamente **no pueden repetir participación en el Campus**.
4. La historia debe tener **un máximo de dos localizaciones y deberá rodarse en dos jornadas (como máximo)**.
5. **Como mínimo el 50% del rodaje debe llevarse a cabo en el municipio donde tenga lugar la edición de ese año. Montemayor (Córdoba), en este caso.**
6. Los guiones definitivos deberán tener una extensión adecuada a la duración final del cortometraje: 12 páginas de guión (como máximo)
7. Los proyectos no están obligados a presentar una versión definitiva del guión en la fase previa, pero **en caso de ser elegidos entre los 6 finalistas deberán presentar una primera versión de guión antes de la finalización el Campus**.
8. Las propuestas deben ser originales e inéditas. No pueden ser la adaptación de ninguna obra preexistente ni ser derivativa de ninguna otra obra audiovisual o de cualquier tipo, esté o no producida.
9. A la finalización del campus los guiones serán registrados por el/la autor/a. La organización del campus no se responsabiliza de ningún tipo de reclamación de terceros relacionada con el copyright o con el contenido del guión que finalmente sea producido.
10. Los proyectos finalistas no podrán tener acuerdos previos con productoras, ser presentados a otras convocatorias ni ser difundidos públicamente por ningún medio hasta que finalice el campus.

DOCUMENTACIÓN

El/la participante deberá aportar la siguiente documentación **antes de las 23:59 del 5 de agosto de 2024**:

1. Sinopsis breve de la historia, incluyendo el desenlace (300 palabras máximo)
2. Memoria breve del proyecto: motivación, referencias, etc (1 página máximo)
3. Descripción breve de las posibles localizaciones de la historia (1 página máximo)
4. Currículum cinematográfico o literario del autor. Links a trabajos previos (1 página)
5. Copia del DNI de la persona responsable del proyecto participante.
6. Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
7. OPCIONAL: primera versión del guión (máximo 12 páginas)

Toda la documentación solicitada debe enviarse en un único PDF (5mb peso máximo) siguiendo la siguiente estructura: **CAMPUS_Título del Proyecto_Autor/a**. La candidatura de aquellas personas que no entreguen el material siguiendo todas las indicaciones especificadas arriba **serán desestimadas de forma automática**.

La documentación debe enviarse **antes de las 23:59 del 5 de agosto** en la siguiente dirección electrónica: hola@reccord.es adjuntando todo el material en un sólo PDF en el mail.

La selección de los seis proyectos finalistas se llevará a cabo por la dirección del Campus. Los proyectos seleccionados recibirán una notificación vía mail y deben confirmar su participación antes del **20 de agosto**, de lo contrario serán sustituidas por los proyectos suplentes en orden de valoración.

PLAN DE TRABAJO

Cada jornada de trabajo (de 4 horas) está diseñada para cubrir todas las fases de preparación (guión, planificación, dossier, etc..) para ofrecer una tutorización completa y un acompañamiento en el desarrollo del proyecto. El campus se compone de **4 jornadas formativas de trabajo en grupo** y se llevará a cabo en el municipio de **Montemayor (Córdoba) entre el 14 y el 29 de septiembre**

Los responsables de los seis proyectos invitados contarán con **todos los gastos cubiertos de alojamiento y manutención** durante las cuatro jornadas de duración del campus. **Los gastos de desplazamiento correrán a su cargo.**

El calendario de trabajo será el siguiente:

PRIMERA FASE

- Sábado 14 de Septiembre (de 17:00 a 21:00h)
- Domingo 15 de Septiembre (de 10:00 a 14:00h)

SEGUNDA FASE

- Sábado 28 de Septiembre (de 17:00 a 21:00h)
- Domingo 29 de Septiembre (de 10:00 a 14:00h)

Además de las sesiones formativas, los participantes se comprometen a formar parte de todas aquellas actividades derivadas del Campus que puedan llevarse a cabo durante esos días en el municipio de Montemayor (Córdoba), así como a entregar una versión del guión definitiva antes de la finalización del Campus.

Los seis proyectos se presentarán el último día del campus (domingo 29 de septiembre) en una sesión de pitching abierta al público. El jurado (integrado por miembros de la junta directiva de RECORD y el cuerpo docente del Campus) elegirá el proyecto ganador. Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. Únicamente se hará público el nombre del proyecto ganador y el resultado final tendrá carácter inapelable.

PRODUCCIÓN DEL PROYECTO

1. La producción del proyecto ganador correrá a cargo de **Imprevisible Films**, productora asociada de RECORD, que recibirá **6.000€ brutos** para llevar a cabo el rodaje del cortometraje.
2. El proyecto recibirá **1.500€ brutos** destinados a cubrir seis meses de distribución, incluyendo un depósito para tasas de inscripción a festivales. Esta labor correrá a cargo de la distribuidora de reconocido prestigio **Distribution with Glasses**
3. El autor figurará como guionista de la obra y recibirá **500€ brutos** en concepto de pago por guión y cesión de derechos a la productora para su realización.
4. El cortometraje podrá completar su financiación a través de otras vías.
5. El director del cortometraje será elegido por la productora designada para llevar a cabo el proyecto, pudiendo ser el propio guionista en el caso de que la productora así lo considere.
6. La empresa productora tiene plena decisión sobre la contratación del equipo técnico y las empresas proveedoras necesarias para llevar a cabo el proyecto. También sobre cualquier aspecto relacionado con la distribución, explotación y publicidad del cortometraje producido.
7. Se aceptarán cambios y modificaciones en el guion ganador siempre que sean acordados junto a la productora y estén justificados de cara al rodaje.
8. En la cabecera del cortometraje ganador deberá figurar el logo de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, el de RECORD y el del Campus de Cine
9. En el supuesto de obtención de un premio económico a “mejor cortometraje”, el reparto será del 70% para la productora y del 30% para el autor del guion una vez la productora haya deducido los gastos de financiación adicional aportados al proyecto.
10. En el caso de venta de derechos de antena, pago de proyecciones, subvenciones y cualquier otro ingreso que genere la obra tanto a nivel nacional como internacional, el importe de los mismos irá destinado a la productora.
11. Si los premios son adjudicados al guionista (premios a mejor guión) o a otro miembro del equipo (director, actriz o actor, montaje, etc...), será el profesional en cuestión quien reciba el premio económico.

CONDICIONES LEGALES

El/La participante a la presente convocatoria deberá ser titular único de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el guion presentado o registrado al finalizar el campus. Así mismo, garantiza que el guion no vulnera ningún derecho de explotación, de honor e intimidad ni otros derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. En este sentido, el/la participante eximirá a la organización del campus de toda responsabilidad legal sobre el guion, siendo, en consecuencia, el/la participante quien asumirá toda reclamación presentada por tercero sobre el guion presentado.

El/La autor/a del guion ganador del concurso cederá (mediante el correspondiente contrato de guionista) a la productora Imprevisible Films, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual del guión, para su reproducción, comunicación pública, distribución y el derecho de transformación para la producción del cortometraje. Esta cesión se efectúa con carácter de exclusiva y facultad de cesión a terceros para todo el mundo y por el plazo máximo legal. No obstante, el/la autor/a será titular de todos los derechos de autor de carácter irrenunciables, económicos y morales, establecidos por la vigente Ley de Propiedad Intelectual a favor del/la guionista.

La no aceptación de las condiciones establecidas en el contrato de guion y dirección, en su caso, implicarán la renuncia expresa a la producción del cortometraje.

POTESTAD DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases y tendrá plena potestad para decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados inicialmente. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas anteriormente indicadas si la situación así lo exigiera.

La organización tendrá potestad de retirar la condición de proyecto ganador/a y designar, en su caso, otro proyecto ganador/a en el supuesto de incumplimiento de las presentes bases por aquél y, también en el supuesto que por culpa o negligencia del mismo no puede iniciarse, se interrumpa o se cancele la producción del cortometraje del proyecto ganador.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización y del jurado, y su incumplimiento, será causa de eliminación. La interpretación última de estas bases corresponde a la organización. Así mismo, cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen y datos profesionales/personales en el marco del desarrollo del Campus.